Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

***

DICTAMEN N° 30/2010

LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**

Encarnación, 11 de junio de 2010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Concurso de Ofertas Nº 06/10, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, Llamado solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado, Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sedes María Auxiliadora, Coronel Bogado y Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación; Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná; Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente Dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes Nº 26,15,48,49,50, 51,16,13,14,31,32,41,42,21,10,11,15 y 14/10; el llamado **Nº 194119**, del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010, de la Universidad Nacional de Itapúa y la **RESOLUCIÓN REC Nº 136/2.010**, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de MUEBLES Y ENSERES.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Firmas: MECAL MUEBLES, ALBORADA, NELSON PARÉDES, PM y A, SAN JOSÉ, BOQUERON, TECNOSERVICE, INTER ELECTRIC, BRISTOL, VINADER COMPUTACIÓN, MUEBLES KT SRL, SORIANO, NGO, VIC MUEBLES, NM DISEÑOS y TECNOCENTRO, todas dentro del plazo y horarios establecidos, habiéndose publicado por el plazo de Ley.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas conforme se constata en el Acta de Apertura de Sobres: **1) SORIANO MUEBLES,** por la suma de **Gs. 223.950.000** (Guaraníes doscientos veintitrés millones novecientos cincuenta mil); **2) PM y A SA,** por la suma de **Gs. 267.619.900** (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones seiscientos diez y nueve mil novecientos); y **3) MUEBLES KT SRL,** por la suma de **Gs. 224.342.500** (Doscientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos), de Conformidad al Acta de Apertura de Sobres, en la ofertas de PM y A SA y Muebles KT SRL, se observan diferencias consistentes en errores de multiplicación en el precio total, y de conformidad a la prescripción legal se procedió a rectificar, considerando que no afecta el precio unitario, quedando en los siguientes las ofertas: **PM y A SA Gs. 266.379.000 y MUEBLES KT SRL Gs. 223.312.500**, según se observa en el Formulario de Resumen de Cotización. ----------

Que, **ningún oferente**, han cotizado en relación al **Lote II, y** de conformidad al Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 *"declaración desierta...cuando no se hubiera presentado oferta alguna"*, razón por la cual debe ser declarada desierta el LOTE II del presente llamado.----------

Que, a excepción de lo indicado en el párrafo anterior, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para el Concurso de Ofertas de referencia.----------

Conforme al pliego de bases y condiciones la adjudicación recaerá en el oferente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido, y presente el precio evaluado como el más bajo por **LOTE**, por la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha realizado pequeños recortes en ciertos ítems, específicamente en el rubro Rectorado, tal como se observa en el cuadro de adjudicación a fin de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, después de un exhaustivo análisis de las ofertas, se observa que Muebles KT SRL, presenta la oferta más baja.----------

Que, en ese sentido por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

a) LA DECLARACIÓN - "DESIERTA", en relación al **(LOTE II)**, de conformidad al Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

b) La Adjudicación del **Concurso de Ofertas N° N° 06/10, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, Llamado solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado, Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sedes María Auxiliadora, Coronel Bogado y Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación; Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná; Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **MUEBLES KT SRL**, por la suma total de **Gs. 208.802.500** (Guaraníes doscientos ocho millones ochocientos dos mil quinientos), **con el I.V.A incluido,** acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

***

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

.....	.....	.....
Ing. Javier Palacios F.	*Dr. René Arrúa T.*	*Lic. Marciano Leiva G.*
.....		.....
Arq. Edith Páez de Moreno		*Abg. Raquel Velázquez*